



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumén

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA, 04 OCT 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 781

**VISTO:** El Expte. N° 10.121-M17(I)-D-22, iniciado por el Sr. Director de Cultura de esta Municipalidad, mediante el cual solicita la compra de los materiales necesarios para continuar con las refacciones y acondicionamiento del Espacio Cultural San José, ubicado en el B° Nicolás Avellaneda II, San José, Yerba Buena; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en su presentación manifiesta que en el citado Espacio Cultural se realizan diversas actividades culturales, de extensión y de deportes, que las referidas refacciones y acondicionamiento permitirán seguir mejorando el mismo, para brindar un mejor servicio a los vecinos y asistentes a los talleres e indica las refacciones a realizar y agrega listado con las cantidades y tipo de los materiales necesarios para su ejecución (fs. 02/04);

**Que** a fs. 05 interviene el Sr. Sub-Secretario de Gobierno, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

**Que** a fs. 16/17 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.284.724,21.- (pesos un millón doscientos ochenta y cuatro mil setecientos veinticuatro con veintinueve centavos) - determinado en base a las cotizaciones incorporadas a fs. 07/15, con la siguiente observación: "Se adjudica: Santa Clara \$ 278.341,61 – Corralón del Pero \$ 204.222,60 – Merino \$ 336.400,00-Lonera Córdoba \$ 460.500,00 – Construfer \$ 5.260,00 -TOTAL \$ 1.284.724,21";

**Que** a pedido del Sr. Secretario de Hacienda, a fs. 20/23 obra Memoria descriptiva, Relevamiento fotográfico y Planimetría pertinente de las refacciones que nos ocupan, aportados por Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y de la Secretaría de Políticas Sociales;

**Que** a fs. 24 el Sr. Secretario de Hacienda expresa que: "...ésta Secretaría sugiere la **compra directa** por oportunidad y conveniencia de los elementos solicitados; Teniendo en cuenta el monto total correspondería a Concurso de Precios según lo establecido en ordenanza N° 1299/03 Decreto Modificadorio N° 291/22, trámite que demandaría mucho tiempo y teniendo en cuenta el índice inflacionario actual esto se vería reflejado en un incremento en el precio, ocasionando un perjuicio económico al municipio...";

**Que** a fs. 25/26 la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra impedimento legal para proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda y encuadra la situación en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

**Que** a fs. 27 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 27 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 32 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra de los materiales detallados en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 16/17 del Expte. N° 10.121-M17(I)-D-22, para su utilización en las refacciones y acondicionamiento del Espacio Cultural San José, ubicado en el B° Nicolás Avellaneda II, San José, Yerba Buena, Tucumán, en las Firmas y por los importes que se indican más abajo, por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo a lo previsto en las disposiciones de la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y sus modificatorias y según el cuadro siguiente:

FIRMA – CUIT N°	IMPORTE
“CORRALON SANTA CLARA S.R.L.” - CUIT N° 30-71550631-5	\$ 278.341,61
“CORRALON DEL PERO S.R.L.” CUIT N° 30-70705663-7	\$ 204.222,60
“MERINO LUIS IGNACIO” Cuit: 20-25923276-8	\$ 336.400,00
“AMADO CESAR ADAD E HIJOS S.R.L.” (Lonera Córdoba) Cuit: 30-71227430-8	\$ 460.500,00
“CAMANDONA ALDO FABIO” (Construfer) Cuit: 20-213283396-1	\$ 5.260,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.284.724,21</b>

Handwritten signature and initials, possibly 'S.M.' and 'S.M.', with a large scribble over the signature area.



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

III...  
DECRETO: 781

04 OCT 2022

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO: TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Secretaría de Políticas Sociales, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE,** Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.- 

Lic. PABLO MACCHIAROLA  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR RODOLFO ARANDA  
INTENDENTE INTERINO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA